CONTRATO N° 14/16

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "JUAN LEOPOLDO BALSEVICH"

EN CONCEPTO DE: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/2016 CONSULTORÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN Y EL DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL DEL SECTOR METALMECÁNICO EN EL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM – ID 303.535.-

AÑO: 2016

CONTRATO Nº 14/16
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/2016
CONSULTORÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN Y EL DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL DEL SECTOR METALMECÁNICO EN EL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM
ID 303.535

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **JUAN LEOPOLDO BALSEVICH PRIETO** con Cédula de Identidad Nº 643.348, con **RUC Nº 643348-0**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Dr. Gatti N° 1.676 e/ Julio Correa y Gómez Serrato, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la **"CONSULTORÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN Y EL DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL DEL SECTOR METALMECÁNICO EN EL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM - ID 303.535"**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa para la **"CONSULTORÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN Y EL DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL DEL SECTOR METALMECÁNICO EN EL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM - ID 303.535"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y/o servicio por el monto total de **₲ 119.900.000)** (guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos mil-) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato"). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.-

Lic. Ramon Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	2	0	260	30	36	99	120.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.535.----------

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a la Ampliación del Presupuesto del SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL para dicho Ejercicio.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 06/16, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N°1571/16.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DETALLE	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	80101507-005	CONSULTORIA PARA LA CARACTERIZACIÓN Y EL DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL DEL SECTOR METALMECÁNICO EN EL PARAGUAY – PLURIANUAL	UN	EVENTO	1	119.900.000	119.900.000
							119.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 119.900.000) (guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Lic. Raúl Maciel Rojas
Director General
SNPP

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La consultoría tiene prevista una duración total de 4 (cuatro) meses corridos, a partir de la firma del contrato.----------
El desarrollo de la consultoría abarcará los Departamentos Central, Caaguazú, Alto Paraná, Presidente Hayes e Itapúa. Los productos de la consultoría deberán ser entregados en la

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Dirección General de la CONTRATANTE, Sede Central sobre Av. Molas López 480, Asunción, Paraguay, en horario de 08:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes.----------

- El SNPP, en adelante la CONTRATANTE, deberá recibir de parte del CONSULTOR, un **Plan Operativo** detallado y una estructura del reporte científico a los 20 (veinte) días corridos a partir de la contratación, formalizada por medio de la firma de un contrato de consultoría, donde se especifique, entre otros aspectos, la estrategia metodológica, cronograma de Gantt y herramientas CPM, las entrevistas a realizar con sus correspondientes guías y el listado calendarizado de actividades que se prevé desarrollar.----------
- Un **Informe Preliminar** a los 40 (cuarenta) días corridos a partir de la presentación y aprobación del Plan Operativo, una vez finalizadas las entrevistas, conteniendo los avances de la consultoría, medidos en términos de la ejecución de los objetivos específicos y objetivo general definidos más arriba, y en base al plan operativo del punto anterior.----------
- Un **Informe Final** a los 60 (sesenta) días corridos a partir de la aprobación del informe preliminar, que incorpore todos los puntos mencionados en los apartados anteriores.----
- El **Informe Final** servirá como Documento de Análisis del sector metalmecánico en Paraguay, y deberá contemplar como mínimo los siguientes apartados:
  a) Breve diagnóstico y prospectiva por subsectores (crecimiento y desarrollo, inversión y tendencias).-
  b) Relevamiento por subsector de las necesidades en términos de perfiles profesionales y mano de obra requeridos por las empresas así como nivel de formación y experiencia.-
  c) Capacidad, apertura y experiencias por parte de las empresas nacionales para establecer marcos de colaboración (experiencias con pasantías, contrato de aprendizaje, prácticas profesionales, cooperación con instituciones educativas, etc.).-
  d) Matriz de especialidades y localización, para determinar la oferta de cursos que se deberá desarrollar en cada territorio, con un horizonte de 5 años. Esta información servirá de base para diseñar la infraestructura que se deberá desarrollar para cubrir las demandas de capacitación laboral.-
  e) Matrices por Empresas que incluya los nombres de las personas entrevistadas.-
- La versión final de los productos será entregada en 2 (dos) ejemplares impresos, y en 5 (cinco) ejemplares en versión digital. La aprobación de los productos y los comentarios serán emitidos por el Nivel Directivo de la CONTRATANTE en un plazo de 10 (diez) días posteriores a la entrega.----------

La aprobación de cada uno de los entregables estará sujeta a la revisión por parte del personal designado para tales efectos por el Nivel Directivo, quienes se reservarán el derecho de solicitar los ajustes que estimen convenientes.----------

Maciel Roja... Director General SNPP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Técnica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Seguro de responsabilidad profesional (10% del monto total del contrato); La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos:

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable

- Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o
- Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP.-

10. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán conforme al siguiente detalle:

FORMAS DE PAGO		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**A SER PAGADO**
Pago parcial	50 %	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a entrega y recepción oficial del informe de avance, con su correspondiente solicitud de pago, informe de avance el cual deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días a partir de la entrega inicial y de la emisión de la Orden de Servicio.
Pago final	50 %	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la entrega y recepción del informe final, con su correspondiente solicitud de pago, informe final el cual deberá ser entregado dentro de los 120 (ciento veinte) días a partir de la entrega inicial y de la emisión de la Orden de Servicio.

El plazo de pago posterior a los informes requeridos será dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la entrega y recepción del **informe de avance**, y dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la entrega y recepción del informe final.----------

En concordancia con el punto anterior, los costos de los desplazamientos, así como los posibles subcontratos de auxiliares, requeridos por el consultor para la ejecución de sus obligaciones contractuales desde su ciudad de origen, serán asumidos por el mismo dentro del valor total establecido para la consultoría.----------

Solicitud de Pago del Proveedor. La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante, deberá ser realizada por escrito, por la entrega de los servicios efectivamente realizados indicado en la Orden de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

1. Nota dirigida a la Gerencia Económica del SNPP,
2. Factura Legal (Original)
3. Orden de Servicio, emitida por la Contratante

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Ramón Maciel Rojas
General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 24 DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS. ----------

Juan Leopoldo Balsevich Prieto
Cédula de Identidad Nº 643.348
RUC Nº 643348-0

Ramón Maciel Rojas
Cédula de Identidad Nº 799.438
Director General del SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py